



**UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN**  
**Facultad de Administración**  
**Carrera Administración Pública**

**Portafolio de Titulo**

**Trabajo para optar al Grado Académico de Licenciatura en Administración  
Pública y al Título Profesional de Administrador Público**

**Docente portafolio: Pamela González Llanos**

**Estudiante (s):  
Sandra del Carmen Peña Pérez**

**Santiago de Chile, 6 de noviembre de 2020**

### **Dedicatoria**

Mi tesis la dedico con todo mi amor y cariño a mis hijos, sus afectos y cariños son los detonantes de mi felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor para ustedes, son la razón de que me levante cada día esforzándome por el presente y el mañana. Son la principal motivación.

Como en todos mis logros en este han estado presente.

Los amo hijos míos.

### **Agradecimientos**

Gracias a Dios por permitirme tener y disfrutar a mi familia, gracias a mi familia por apoyarme en cada decisión y proyecto, gracias a mi madre por entender que no pasaríamos tanto tiempo juntas por un bien mayor, gracias a la Universidad que me dio la bienvenida en un programa que se ajustaba a mis necesidades, antes de esto ni pensaba que fuera posible.

Agradezco a mis docentes, a mis compañeros, y a la universidad en general, por los conocimientos otorgados, entrega y apoyo en cada uno de los pasos en este proceso de estudios.

No ha sido sencillo el camino hasta ahora, pero gracias a sus aportes, apoyo, amor e inmensa bondad, lo complicado del logro de esta meta se ha notado menos. Gracias por creer en mí y gracia Dios por permitirme vivir y disfrutar cada día. Les agradezco y les hago presente mi gran afecto hacia ustedes.

## ÍNDICE

<b>PORTAFOLIO N°1</b> .....	6
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....	6
POLÍTICAS PÚBLICAS .....	8
GESTIÓN DEL ESTADO .....	10
<b>PORTAFOLIO N°2</b> .....	12
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	12
CIENCIAS POLÍTICAS .....	12
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO .....	18
POLÍTICAS PÚBLICAS .....	22
<b>PORTAFOLIO N°3</b> .....	27
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	27
CIENCIAS POLÍTICAS .....	27
POLÍTICAS PÚBLICAS .....	33
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO .....	36
<b>PORTAFOLIO N°4</b> .....	41
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	41

CIENCIA POLÍTICA.....	41
POLÍTICAS PÚBLICAS .....	43
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO .....	48
MAPA CONCEPTUAL.....	52
PRESENTACIÓN MAPA CONCEPTUAL.....	52
MAPA CONCEPTUAL .....	53
RELACIÓN CON EL CASO .....	54
<b>CASO DE ESTUDIO.....</b>	<b>56</b>
ANÁLISIS DE CASO ENFOCADO A UNA POLÍTICA PÚBLICA: Impacto de la subdivisión de suelos en la distribución del terreno agrícola: ¿Eventual reforma al Decreto con Fuerza de Ley 458?.....	56
INTRODUCCIÓN.....	56
DESARROLLO .....	58
CONCLUSIÓN.....	62
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>64</b>
BIBLIOGRAFÍA CASO .....	64
BIBLIOGRAFÍA GLOSARIO 2.....	65
BIBLIOGRAFÍA GLOSARIO 3.....	66
BIBLIOGRAFÍA GLOSARIO 4.....	68

## **PORTAFOLIO N°1**

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Corresponde a la actividad que el Estado realiza para atender y satisfacer las necesidades públicas y dar cumplimiento a los fines públicos, a través del conjunto de organismos o instituciones que componen el poder ejecutivo. La administración pública se distingue de la administración convencional por la existencia de los siguientes elementos característicos:

- Fines públicos: la razón de ser de la administración pública es la satisfacción de fines generales de la sociedad
- Personal público: las personas que la integran tienen un carácter jurídico y social distinto, ya que son funcionarios públicos que se rigen por normas especiales
- Patrimonio público: los recursos con que se lleva a cabo son propiedad de la Nación
- Función pública: denominación especial que adquieren las actividades desarrolladas por la administración pública
- Autoridad pública: tipo de autoridad que se ejerce en el ámbito de la administración pública, y que se diferencia de la autoridad convencional por su origen y alcance
- Responsabilidad pública: la

administración pública es responsable de sus actos ante toda la comunidad -  
Estatuto normativo: la administración pública es regulada por una serie de normas y regulaciones específicas contenidas en estatutos especiales

- **Territorio**: Espacio físico donde el estado ejerce su poder, el cual comprende el suelo, el subsuelo, el espacio aéreo y el espacio marítimo donde se establece el grupo humano.
- **Estado**: forma de organización social soberana que tiene el poder administrativo y de regulación sobre un determinado territorio.
- **Gobierno**: autoridad gobernante de una unidad política, que tiene por objeto tanto dirigir, controlar y administrar las instituciones del Estado, como regular una sociedad política y ejercer autoridad.
- **Poder Ejecutivo**: Es uno de los tres poderes del Estado, el cual está encargado de dirigir, planificar y guiar la administración del Estado. Dependiendo de la estructura política de cada país es cómo estará conformado. En el caso de Chile, este poder está encabezado por el Presidente de la República.
- **Constitución Política**: Es la ley fundamental del ordenamiento jurídico, que se encarga de organizar al Estado y su forma de gobierno. También fija las atribuciones y los límites del ejercicio de los tres poderes del Estado. Además, establece los deberes y garantías a cada persona.
- **Bien Común**: Objetivo principal de la administración del Estado, el cual consiste en crear las condiciones de crecimiento e

igualdad de oportunidades para que todas las personas que integran la nación alcancen el mejor nivel de bienestar posible.

- **Democracia**: forma de gobierno que se caracteriza por hacer que el poder recaiga sobre el pueblo. Es decir, que las decisiones tomadas por el Ejecutivo sean consultadas por un grupo elegido por la población. El origen etimológico de la palabra proviene del griego y significa pueblo (*demos*) y gobierno (*kratos*).

## **POLÍTICAS PÚBLICAS**

Ésta tiene como objetivo analizar los problemas públicos, su origen y soluciones en contextos democráticos. Vistas como acciones de los Estados y los gobiernos para solucionar estos problemas, este enfoque se concentra en el cómo y por qué estas instituciones actúan, junto con otros actores políticos, económicos y sociales, para solucionar dichos problemas públicos. El contexto democrático está dado por la necesidad de dar valor a este régimen político como único espacio posible para resolución de los temas públicos.

- **Participación Ciudadana**: Acto o ceremonia donde participa la comunidad, el que tiene como objetivo influir de manera directa o indirecta en las diversas políticas públicas por medio de la deliberación y el consenso.

- **Desarrollo Local**: Es un proceso que genera crecimiento económico en territorios de variados tamaños, pero no en todos.



- **Ordenamiento Territorial**: Instrumento de política pública, que regula el desarrollo de un territorio definido a partir de un objetivo estratégico, guardando el debido equilibrio, su objetivo es organizar el territorio, también se da en el ámbito privado en la generación de actividades productivas para el desarrollo territorial.

- **Planificación Estratégica**: Herramienta de gestión que apoya la toma de decisiones en las organizaciones tales como las municipalidades, para lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que estos proveen.

- **Gestión Por Resultados** Corresponde a una orientación que tiene la administración pública que consiste en disponer todos los recursos y esfuerzos del Estado que estén dirigidos al logro de resultados para el bien común de la población.

- **Globalización (Tics)**: Proceso político, económico, social y ecológico que se viene desarrollando a nivel mundial desde principios de la década de 1990 hasta nuestros días, el cual ha significado la interconexión entre personas a nivel mundial, el aumento de las comunicaciones y la democratización de la información.

- **Sociedad Civil**: Conjunto de personas que, en su calidad de ciudadanos, actúan para tomar decisiones en el ámbito público, las que consideran a todo individuo que se halla fuera de las estructuras gubernamentales. Esto lo realizan de manera independiente, autónomo

del Estado, y por lo general de manera colectiva, tanto en su calidad de personas naturales como jurídicas (si es que fueran organizaciones).

## **GESTIÓN DEL ESTADO**

Por su parte, la Gestión del Estado es aquella que se encuentra orientada hacia la eficaz administración de los recursos del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de la población y promover el desarrollo del país. Cabe destacar que esta gestión la ejercen todos y cada uno de los entes que conforman el poder ejecutivo de una nación.

- **Gobernanza:** Es una manera de gobernar más social, donde las personas que interviene ya sea públicas o privadas, Estatales y no Estatales, participan y cooperan en la formulación de políticas públicas.

- **Descentralización:** Conjunto de reformas dirigidas a la transferencia de responsabilidades, recursos o autoridad desde el gobierno central hacia gobiernos subnacionales autónomos. En el caso de Chile esta transferencia se realiza desde el gobierno hacia las 16 regiones de la nación.

- **Gobierno Regional:** Corresponde a un organismo autónomo liderado por la Intendencia Regional, que se encarga de la administración superior de la Región, se preocupa del desarrollo armónico y equitativo

del territorio. Creados en 1993 a través de la Ley Orgánica constitucional, su labor principal se concentra en la planificación y la confección de proyectos que promuevan el desarrollo económico, social y cultural de la región, tomando en consideración la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

- **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Le corresponde la administración de una comuna, procurando el bienestar económico, social y cultural de los ciudadanos que habitan su territorio.

- **Transparencia:** Consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la administración pública, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medio y procedimientos que establezca la ley.

- **Eficiencia** Corresponde a la capacidad de lograr lo que se requiere con la utilización de mínimo de recursos, vale decir, costo, recursos humanos, materiales, calidad, tiempo, todos los factores primordiales de la eficiencia.

- **Eficacia** Corresponde al logro de los objetivos planteados en los tiempos establecidos, sin detenerse a evaluar los medios utilizados para su logro.

## PORTAFOLIO N°2

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

#### CIENCIAS POLÍTICAS

- **Política:** Entendiendo la amplitud de este término y los múltiples significados que se le han otorgado a través de la historia, es muy complicado escoger una definición que abarque a cabalidad lo que significa el término. Desde el punto de vista más amplio podemos entender la política como el proceso de tomas de decisiones que pueden influir a la totalidad de un grupo en particular. Por otra parte, se puede entender como la actividad de gobernar y de administrar un determinado territorio, la cual es realizada tanto por quienes están en el gobierno de turno como los aspirantes a éste.

Si indagamos en la etimología de la palabra, podemos darnos cuenta que ésta proviene del termino *politiké techne*, o el arte propio de los miembros de la polis, lo cual tiene intrínseca relación con la concepción del hombre de Aristóteles, el cual lo concibe como *Zoon Politikon*, es decir, un animal social. Esto significa que el hombre per se

está destinado a vivir en sociedad, y por tanto, a tomar decisiones dentro de ella, por lo que la política es algo global e inherente al ciudadano.

• **Poder:** Teniendo en cuenta la gran variedad de investigaciones en torno a este término en el ámbito de las ciencias políticas, se presentan a continuación 3 definiciones de poder según distintos autores:

· David Easton: para este autor, el poder es un fenómeno de relaciones, no es una cosa que alguien posea. El poder es una relación en la cual una persona o grupo puede determinar las acciones de otro, en forma tal que satisfaga los fines del primero.

· Raymond Aron: El poder es la capacidad de un individuo para determinar la conducta de otros. En su sentido más general, el poder es la capacidad de hacer, producir o destruir

· Karl Deutsch: señala, a partir de una perspectiva un poco más amplia que el poder es la capacidad para hacer que acontezcan cosas que de otro modo no hubiesen sucedido. Es la producción de un cambio en la distribución de probabilidades de los acontecimientos del mundo y, dado que el mundo ya está cambiando, el poder se refiere al cambio del cambio. El poder es la capacidad para alterar los cambios que ya están en proceso y que seguirán adelante sin nuestra intervención.

- **Poder Político:** Principal materia de estudio de la ciencia política, la cual se puede definir como la potencial capacidad de un individuo o de un grupo de individuos de poder tomar decisiones importantes respecto de los acontecimientos políticos que sucedan en un determinado territorio. Esta capacidad se les otorga a aquellos que han sido nombrados como representantes de la ciudadanía, sin embargo, esto no significa que la ciudadanía como tal no tenga acceso a este poder, incluso es todo lo contrario: el poder político nace y emana de la ciudadanía, por lo que son los primeros en hacer uso de esta capacidad.

Otra definición acabada de este término es la entregada por Burdeau, quien define al poder político como *una energía social, emanación de una representación mental, colectiva y dominante, del orden social deseable*, en nombre de la cual se presta acatamiento al mando político.

- **Autoridad:** origen de la influencia en la organización formal racional. Tiene sus raíces en el reconocimiento oficial de la organización por la sociedad en su conjunto. Además, se puede inferir que es el motor principal para guiar a la organización y sus diversos grupos al logro de los objetivos. Se pueden distinguir distintos tipos de autoridad:

- Autoridad directiva, propia de los directivos de las entidades formales.

- Autoridad del poder de Apoyo, encontrada en todos los miembros de las entidades capaces de poder dar opinión y sugerir cambios.

- Autoridad situacional, la cual es una clase de autoridad híbrida que contiene elementos tanto de la autoridad directiva como de staff.

- Autoridad operativa, la cual se funda en que todos los miembros de una organización tienen alguna autoridad para tomar ciertas decisiones sobre las herramientas que sirvan para llevar con efectividad las tareas dentro de la misma.

- **Ideología:** Conjunto de creencias, valores y de formas de actuar adquiridos por una comunidad específica, la cual comparte rasgos en común entre sus integrantes que permite la transmisión de estas costumbres. Estas costumbres son aceptadas por todas y todos los integrantes de la comunidad casi de manera dogmática. Es la ideología en parte la que funda los determinados constructos sociales y políticos del mundo.

Un claro ejemplo de esto es la ideología propia de los alemanes Nazi en la primera mitad del s.XX, ya que entre los alemanes descontentos con los castigos desmedidos hacia su país producto de la 1GM (entre los que se encontraban el cobro de enormes sumas por gastos de guerra y disminución de sus territorios) crearon una ideología

política basada en el autoritarismo, racismo, uso de la fuerza y superioridad intelectual, impulsada y erradicada a gran parte de la población con fines de expansión territorial por toda Europa, a fin de poder lograr el 3er Reich.

• **Participación política:** Es uno de los elementos más esenciales para el correcto funcionamiento de las democracias, ya sean directas o representativas. Es la acción por la cual la ciudadanía se hace partícipe de los acontecimientos sociopolíticos que suceden en su contexto local e internacional, lo cual le sirve tanto para exigir como para generar cambios que beneficien la calidad de vida de su comunidad.

La participación política se encuentra concentrada en los partidos políticos, ya que es en estos donde los ciudadanos de forma individual y acorde a su ideología trabajan por la consecución de sus objetivos. Entre las funciones de los partidos políticos se encuentran:

- Estructuración de los votos
- Integración y movilización de las masas
- Reclutamiento de líderes políticos
- Búsqueda de élites
- Elaboración de políticas públicas



- Suma de intereses

• **Sistema de partidos:** Conjunto de partidos políticos de una determinada nación, el cual puede variar dependiendo de las características que tenga cada país y la estructura misma que estos puedan tener. Además, este sistema investiga también las cualidades de cada partido en torno a su creación, su estructura y su función dentro de la nación.

Respecto al sistema en sí, sus características dependen mucho de la forma en la cual se fue creando la institucionalidad política, por lo cual puede variar. Por ejemplo, es muy distinto el Sistema de partido único o predominante, el cual se daba en la URSS, al Sistema de partido pluralista polarizado dado en Chile hasta 1973, esto debido a su contexto sociocultural como también a las relaciones políticas que se fueron dando entre las elites para que se conformara ese esquema de partidos.

Sartori es quien, en el año 1976, crea la tipología de sistemas de partidos políticos que se utiliza hasta la actualidad:

- Sistema de partido único o predominante, nombrado anteriormente
- Sistema de partido hegemónico
- Sistema de partido predominante
- Bipartidismo

- Pluralismo moderado
- Pluralismo polarizado

Finalmente, los sistemas de partidos a pesar de tener muchas clasificaciones pueden variar en diferentes formas dependiendo de las realidades socioculturales de cada nación. Por ejemplo, si bien tanto Estados Unidos como Inglaterra tienen un sistema bipartidista, sus tradiciones y formas de ejercer la política son muy distintas. Otro claro ejemplo es Chile, el cual, si bien se puede considerar como un sistema Pluralista moderado/polarizado, es uno de los pocos casos en donde se han creado coaliciones políticas entre partidos muy distintos entre sí con el fin de alcanzar el poder político.

## **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**

- **Gestión pública:** Es la aplicación de todos los procesos e instrumentos que posee la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo o de bienestar de la población. También se define como el ejercicio de la función administrativa del gobierno.

Esto quiere decir que la gestión pública es el actuar del Estado de manera correcta y con una buena administración de los recursos que maneja de tal manera de que los ciudadanos puedan cubrir sus

necesidades esto se traduce en que los objetivos que se traza el gobierno son susceptibles de ser cumplidos.

- **Administración financiera del Estado:** El sistema de **administración financiera del Estado** comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del **Estado**.

Son todos los procesos, sistemas y normas administrativas que tiene el estado para obtener recursos y conseguir los objetivos que le propone el gobierno de turno, se incluyen los sistemas de recaudación de impuestos y todas las tributaciones que vayan a parar a las arcas fiscales y su adecuada gestión.

- **Política cambiaria:** Ésta tiene en cuenta el comportamiento de la tasa de cambio de divisas. Es un tipo de cambio que equilibra el tipo de cambio nominal con el tipo de cambio real. En este caso, el gobierno debería retirar dólares de circulación para equilibrar el tipo de cambio. En la actualidad, nuestro país posee un sistema de tipo de cambio flexible, lo que significa que la autoridad monetaria, deja que el valor de la divisa se

ajuste libremente para equilibrar las fuerzas de la oferta y la demanda de divisas.

Esto significa que este tipo de política refiere a intervenciones que podría a hacer el Banco Central para proteger a la moneda local o intervenciones para estabilizar en algunos casos el valor del dólar, inyectando mayores divisas de esta moneda en el mercado ya que en nuestro país la moneda se ajusta en forma libre, como por ejemplo cuando sube en forma excesiva el precio del dólar se inyectan dólares al mercado para que este baje.

- **Política monetaria:** La **política monetaria** es la disciplina de la **política** económica que controla los factores **monetarios** para garantizar la estabilidad de precios y el crecimiento económico. Aglutina todas las acciones que disponen las autoridades **monetarias** (los bancos centrales) para ajustar el mercado de dinero.

En otras palabras, corresponde a regulaciones que eventualmente puede realizar el banco central para alcanzar la meta inflacionaria mensual y anual (variabilidad de los precios) generalmente se da con variaciones a la tasa de interés en el corto plazo dependiendo si la inflación sube a o baja.

- **Gobierno electrónico:** Es una iniciativa que busca aprovechar y optimizar el uso de los recursos de las TIC para elevar la eficiencia operativa del **Gobierno**. ... Asegurar la administración y operación de TIC a través del establecimiento de un marco normativo. Promover la digitalización de trámites y servicios gubernamentales integrados para facilitar el acceso al ciudadano.

Por lo tanto, comprende todos los procesos tecnológicos y usos de las nuevas tecnologías para hacer más eficiente y transparente el desempeño del gobierno y acercarlo más a la ciudadanía, incorpora a todas las reparticiones públicas, así como también los portales de los gobiernos locales y las municipalidades.

- **Superintendencia de Bancos e instituciones financieras:** es la institución encargada de regular a los bancos e instituciones financieras que operan en el país, mediante la Ley general de Bancos y todas sus actualizaciones que incluyen las de Basilea III relativas a los riesgos que pueden presentar los bancos frente a crisis económicas externas con respecto a su capital.

- **Banco Central:** es una institución independiente en nuestro país que se preocupa por las fluctuaciones que pueda tener el peso chileno, se preocupa además por los compromisos externos que tiene

nuestro país y su cumplimiento, así como de los compromisos internos. Para ellos la ley le asigna varias atribuciones como la de emitir billetes y acuñar monedas y regular el dinero que se maneja en el mercado nacional.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS**

- **Progreso:** Es un proceso lineal y constante en el tiempo, que ha tenido un avance progresivo (valga la redundancia) en las sociedades hacia una meta de modernización y satisfacción de necesidades primeramente básicas de la comunidad, sustentado en la racionalidad de los actores. En la modernidad este proceso se ha podido monitorear de tal manera de poder cuantificar los avances de los países en contraste con otros, creando medidas como lo es el producto interno bruto (PIB).

Ahora bien, constantemente se generaliza en que las métricas económicas son las que mejor evalúan el progreso de una nación, sin embargo con el tiempo se han ido creado otro tipos de evaluaciones que entregan un análisis más prolijo acerca del desarrollo, como lo es El IDH (Índice de desarrollo humano), un índice compuesto de esperanza de vida, años de escolaridad e ingresos, el cual se convirtió inmediatamente en un indicador alternativo de desarrollo ampliamente aceptado, con

impacto en la elaboración de políticas públicas y que sigue vigente en la actualidad como medida de progreso.

- **Territorio:** Para fines de este estudio, se entiende el territorio no tan solo como un simple elemento geográfico delimitado, sino que es un espacio construido sociopolíticamente por quienes a lo largo de la historia han estado en él. Por lo tanto, el territorio es una relación entre lo que es el espacio geográfico y los grupos humanos, los cuales tienen la capacidad de poder construir, destruir y apropiarse del primero.

En suma, el territorio no es un elemento fijo, sino que es dinámico y cambiante, dependiendo siempre de qué es lo que haga el grupo humano que desarrolla sus actividades en éste.

- **Ordenamiento territorial:** Es un instrumento de política pública que guía el desarrollo de un territorio en específico a partir de algún objetivo estratégico, resguardando el equilibrio del sistema territorial. Esto significa que tiene por objetivo organizar y mejorar el territorio, pero sin modificar su funcionalidad previa o tradicional. Sus tres objetivos básicos son:

- Organización coherente de las actividades en el espacio, de acuerdo con un criterio de eficiencia.
- Equilibrio en la calidad de vida de los distintos ámbitos territoriales, de acuerdo con un principio de equidad.

- Integración de los distintos ámbitos territoriales en los de ámbito superior, de acuerdo con un principio de jerarquía y complementariedad.

La importancia de este elemento recae en que cada vez que haya actividad humana, esta se realiza en un territorio determinado, por lo que si estas son realizadas por el Estado con fines de implementar una política pública, deben incorporar los temas territoriales en sus estrategias de desarrollo, principalmente si se quiere lograr mantener ciertos estándares, y especialmente en base a mantener un carácter sustentable.

- **Plan de Desarrollo Comunal:** También conocido como PLADECO, es el principal instrumento de planificación y gestión de proyectos que disponen las municipalidades de Chile en la actualidad, la cual está amparada bajo la ley N° 18.695 de municipalidades. Su principal fin es poder contribuir en el desarrollo local de las comunas, ya sea social, económico y cultural.

Es a través de éste por donde se desarrollan la gran parte de proyectos dirigidos a la modernización y la mejoría de la calidad de vida de los habitantes de las comunas, esto bajo los aleros de la sustentabilidad y la democracia, y en concordancia con el derecho vigente y su presupuesto anual.

- **Capital social:** En las ciencias sociales se entiende el capital social como el elemento que posibilita la interacción entre dos partes,



compuestas por personas. Es un elemento necesario para la consecución de las políticas públicas ya que es el elemento necesario para que el servicio público pueda tener un actuar coherente con la ciudadanía, sin embargo, esto no significa que sea un elemento totalmente positivo, ya que bien sabemos que las relaciones humanas pueden traer efectos positivos como negativos.

- **Urbanización:** También es un elemento de las políticas públicas, el cual está enfocado en la construcción de edificios residenciales y no residenciales en zonas que son rurales, y por lo general periféricas o con poca inversión por parte del Estado. Su significado proviene de la palabra Urbe o Urbs, que significa ciudad. Por lo tanto, estas políticas públicas se concentran en convertir en urbe un campo abierto o libre (Cerdá, 1859).

- **Glocalización:** Es una especie de mezcla entre el encuentro de las tendencias estructurales de la globalización y localización, que se ha ido utilizando de manera frecuente en la actualidad con el objetivo de hacer más evidente los cambios han tomado las políticas públicas en torno a estos dos términos, pues se comenzaron a configurar diversos espacios subnacionales (por encima, por debajo o de modo transversal al Estado), impulsados por distintos actores descentralizadores, que empezaron a asumir su rol en el sistema internacional, así como también, comenzaron a encabezar el establecimiento de una nueva agenda local en torno a su creciente perspectiva internacional. Esta nueva significación de los espacios locales implica innovadoras formas de gestión y

organización. Así, estas transformaciones han alentado los procesos descentralizadores de la gobernanza territorial que se han ido generalizado tanto en sistemas políticos federales como unitarios, en los lugares más diversos del mundo.

## PORTAFOLIO N°3

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

#### CIENCIAS POLÍTICAS

- **Municipalidades:** Son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Están regidas bajo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley 18.695), la cual establece tanto sus funciones generales como privativas, así como también sus integrantes y autoridades. Respecto a esto último, éstas deben estar constituidas por un alcalde, que será su máxima autoridad, y por un concejo. Cada municipalidad debe contar, además, con un concejo económico y social comunal de carácter consultivo.

- **Consejo de defensa del Estado:** Es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, que tiene como objetivo principal la defensa judicial de los intereses del Estado. Por lo tanto, entre sus competencias están:

- La defensa del Fisco en todos los juicios y actos no contenciosos de cualquier naturaleza
- La defensa del Estado en los juicios que afecten los bienes nacionales de uso público
- Ejercer acción penal en los casos en que se incurra un delito que acarree perjuicios económicos para el Fisco u otra organización estatal

Se encuentra regido por el Decreto Fuerza Ley N°1 del Ministerio de Hacienda.

- **Democracia líquida:** Existe un concepto llamado Democracia líquida, el cual en este último tiempo ha significado un gran revuelo en lo que es la democracia directa contemporánea, denominándose incluso “democracia 4.0”.

Este concepto nace a partir de la teoría de la *desrepresentación* política concebido a partir de una petición de un abogado en Valencia (España) el año 2010, la cual se basa en que, con la llegada de la modernización los representantes tienen la opción de poder votar de manera electrónica y sin necesidad de presentarse físicamente en las sesiones de la cámara, lo que motivó al jurista a preguntarse esto: si un representante electo tiene el derecho a votar en la sesión de la Cámara a través de Internet, también debe tener el mismo derecho su correspondiente representado si desea atenerse a la “desrepresentación”.

Esta propuesta desea rescatar la libertad soberana a partir de considerar que si un miembro del Congreso puede votar un proyecto a través del instrumento electrónico (presencial o a distancia), entonces cualquier ciudadano, por la vía web, puede presentarse y representarse a sí mismo en la votación para ejercer su correspondiente porcentaje de soberanía en la contabilidad de los votos.

Lo interesante de este modelo líquido se basa en que la “médula democrática” no está en la votación para representantes o proyectos, sino en la deliberación para definir las políticas públicas, para tomar en consenso las mejores decisiones y garantizar que dichas decisiones también respeten a las minorías.

- **Estado de Bienestar:** A nivel histórico, los Estados han manifestado con claridad tres tipos, a saber: el Estado Absolutista (impulsado por la caída del imperio Romano, y caracterizado por la validación de las monarquías absolutas con un fuerte carácter ideológico), el Estado Liberal (el cual aparece en forma de crítica al estado absolutista, y de la mano de autores como Locke y Montesquieu establece elementos característicos de los Estados de la actualidad, como la división de los poderes del Estado y un constitucionalismo fuerte que proteja la propiedad privada) y el Estado de bienestar.

Este último surge en pleno conflicto social marcado por la revolución industrial y la posterior implementación del capitalismo en la gran mayoría de las naciones, pues se comienzan a enriquecer las minorías (empresarios y ricos) y, por ende, a empobrecer a la mayoría de la población, por lo que los Estados se ven en la obligación de tener que supervisar y controlar el ejercicio de la acción económica de los privados. Así, el Estado se toma el manejo de la economía y empieza a fijar la agenda que permite el desarrollo de los países, simultáneamente con reformas estructurales que van normando las relaciones laborales. El Estado, en consecuencia, maneja la vida económica y social de los habitantes.

- **Partidos políticos:** Son asociaciones autónomas y voluntarias organizadas democráticamente, dotadas de personalidad jurídica, integradas por personas naturales que comparten unos mismos principios ideológicos y políticos, cuya finalidad es contribuir al funcionamiento del sistema democrático y ejercer influencia en la conducción del Estado, para alcanzar el bien común y servir al interés nacional.

En los regímenes democráticos representativos, los partidos constituyen el actor principal en lo que respecta la relación entre el Estado y la ciudadanía, ya que en la medida que se van adjudicando escaños públicos, son ellos quienes van adquiriendo el rol de representar a la población por medio de sus integrantes.

En suma, hoy en la actualidad no se entiende el sistema democrático sin los partidos políticos, tanto por su rol representativo como por las pugnas de poder que se generan entre estos.

- **Política comparada:** Es una de las disciplinas de la ciencia política que más se emplea en los diversos estudios de la academia, ya sea para la interpretación de fenómenos que tengan que ver con el Poder, para la creación de nueva teoría en función del análisis de los sucesos sociopolíticos que ocurren u ocurrieron, o para la comparación de fenómenos con el objetivo de crear generalizaciones a partir de ello.

A su vez, esta disciplina dispone de distintos métodos para la investigación de hipótesis, a saber: el Experimental, Estadístico, Histórico y Comparativo. Lo positivo de esto es que permite a los investigadores poder guiarse mediante diversos prismas para la investigación de los fenómenos, así como también amplía el espectro de investigación al incluir modelos de estudios cuantitativos o de orden histórico.

Sumado a esto, la política comparada es una de las disciplinas que más injerencia tiene en la creación de políticas públicas tanto a nivel global como local, ya que a través de ésta se pueden hacer estudios en los que se identifiquen diferencias entre determinadas naciones en aspectos específicos, las que pueden guiar posteriormente a la creación de una política pública. Por ejemplo, hasta el día de hoy son muchas las reformas y políticas públicas que se implementan en Chile en función de

análisis comparativos previos con potencias mundiales o con países con un desarrollo más elevado en determinadas áreas. En cuanto a esto último, un caso ejemplar es la reciente reforma educativa al currículum escolar de los 3ros y 4tos Medios, la cual se realizó con el fin de poder acercarse a los métodos empleados en países como Suecia, Austria o Alemania.

- **Movimientos sociales:** Son agrupaciones que se organizan para luchar por un interés común, así como también para alcanzar un objetivo compartido, esto realizado al margen de las instituciones establecidas bajo una estructura autogestionada. Constituyen uno de los actores más importantes dentro del acontecer político estatal, y tienen la capacidad de poder movilizar a una gran cantidad de personas con el fin de lograr una transformación de la sociedad.

Dichos movimientos pueden estar regidos por el margen de la ley como no hacerlo, y su forma de actuar es diversa, siendo todas movilizaciones sociales. Por ende, luchan por un cambio de las problemáticas sociales que viven convocando a la sociedad y organizando actividades como marchas, paros, protestas, etc. Un claro ejemplo de movimientos sociales es el colectivo 8M creado con el fin de luchar en contra del patriarcado y de promover el feminismo de manera generalizada.



## POLÍTICAS PÚBLICAS

- **Polity**: En la lengua española el concepto Política es utilizado para referirse a diversas ideas, las cuales en la lengua anglosajona son matizadas en los tres conceptos que veremos a continuación. Respecto al primero, es un concepto global que se refiere más bien al ámbito institucional, a las diferentes formas de gobiernos y también al Estado, ello incluye las actividades humanas que dicen relación con el gobierno. Así señalado, polity busca describir el ámbito, el campo de lo político, pero también los campos disciplinarios de la ciencia política, la teoría política y el derecho público.

- **Politics**: Con esta palabra se hace referencia a la actividad política propiamente tal, por lo que es el concepto que más se acerca al uso utilizado en el lenguaje español. Este termino hace referencia tanto al ejercicio de la ciudadanía, el actuar de los diversos grupos como partidos políticos, movimientos sociales o grupos de presión, etc.

- **Policy**: También denominado Policías, este término hace referencia a la labor del gobierno en si, es decir, a los programas de gobierno. Es el equivalente a lo que en la lengua castellana denominamos políticas públicas. Por otra parte, este concepto también se puede entender como parte de un proceso racional. Wayne Parsons es quien

acoge esta acepción, señalando que es un concepto global que se refiere más bien al ámbito institucional, a las diferentes formas de gobiernos y también al Estado.

- **Burocracia:** Es un sistema de organización gubernamental caracterizado por el poder que se les otorga a los funcionarios públicos para dar respuesta a los problemas de la ciudadanía. Constituye un instrumento de dominación legítima, que al encontrarse al servicio del Estado y de sus dirigentes, asegura el recto y exitoso ejercicio del poder. Quien acuña el concepto es Max Webber, señalando que la burocracia se caracteriza por su precisión, velocidad, claridad, regularidad, exactitud y eficiencia conseguida a través de la división prefijada de las tareas, de la supervisión jerárquica, y de detalladas reglas y regulaciones. No obstante, algo que él indicaba y que se tiene conocimiento hasta la actualidad es que esta forma de gobierno puede resultar tediosa debido a la autoridad de los funcionarios y a la rutina propia de la burocracia.

- **Tribunal Constitucional:** Es un órgano autónomo cuyas atribuciones son el control sobre la constitucionalidad, la solución de contiendas de competencias que no correspondan al Senado, el pronunciamiento sobre inhabilidades, incompatibilidades, renunciaciones y causales de cesación de los cargos de Presidente de la República, ministros de Estado y parlamentarios. Éste está integrado por diez miembros, tres de los cuales son designados por el Presidente de la

República, cuatro son designados por el Senado (dos son designados directamente por el Senado y otros dos son previamente propuestos por la Cámara de Diputados) y otros tres son designados por la Corte Suprema. La función genérica de este tribunal es resolver la constitucionalidad de las actuaciones del Presidente de la República, así como también las del Congreso Nacional, de la Corte Suprema, las cortes de apelaciones, el Tribunal Calificador de Elecciones y los partidos políticos.

- **Previsión:** En lo que respecta a la formulación de las políticas públicas, uno de los pasos más importantes dentro de lo indicado por Domingo Ruiz y Carlos Cadenas en el texto “Qué es una Política Pública” (2003) es la Previsión, la cual consiste en medir el impacto (tanto positivo como negativo) que podría traer la implementación de una política pública, esto con el fin de prever las reacciones de los grupos en contra y a favor, y lograr intuir los posibles escenarios que podrían surgir posterior a la implementación de ésta. Este análisis entrega una mayor certeza respecto a los resultados que se pueden esperar de la puesta en marcha de una política pública, indicando de por sí las probabilidades de éxito de ésta.

- **Problema público:** Son bienes y males colectivos característicos de situaciones conflictivas que se presentan en comunidades o sociedades globales. Por ende, son situaciones

conflictivas observables y que están compuestas por un conjunto de detalles, entre los que se puede diferenciar los actores, las demandas, los intereses, la burocracia, e incluso los patrones culturales.

No obstante, no todos los problemas son de orden público, por lo que para ser considerados como tal deben tener dos elementos esenciales:

- Mostrar una carencia objetiva en la sociedad
- Que los actores que ejercen el poder califiquen la situación conflictiva como un problema público.

## **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**

- **OCDE:** Fundada en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 36 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. Trabajamos para entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental. Medimos la productividad y los

flujos globales del comercio e inversión. Analizamos y comparamos datos para realizar pronósticos de tendencias. Fijamos estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas.

- **CEPAL**: La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social.

fue establecida por la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero de 1948, y comenzó a funcionar ese mismo año. En su resolución 1984/67, del 27 de julio de 1984, el Consejo decidió que la Comisión pasara a llamarse Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

- **SIGFE**: El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) es un sistema de información administrativa y financiera cuya cobertura abarca a todos los órganos y servicios públicos del Gobierno Central, regidos por la Ley de Administración Financiera del Estado (DL 1.263). El organismo técnico encargado de su administración es la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SIGFE está estructurado en base al marco normativo establecido por la Dirección de Presupuestos y la Contraloría General de la República, focalizando su ámbito de acción en la Gestión Financiera del Gobierno Central, lo que permite que las instituciones que la componen realicen una operación descentralizada.

Comprende el componente Transaccional para el registro de los datos de carácter financiero de las instituciones; y un componente de Gestión y Agregación para la generación de información relevante y oportuna contribuyendo con ello a la toma de decisiones de los niveles superiores del Estado y la función de transparencia.

- **DIPRES:** La Dirección de Presupuestos es el organismo técnico encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado, orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, y regular y supervisar la ejecución del gasto público. Se rige en la actualidad bajo las normas contenidas en la Constitución política de la República y en el Decreto Ley N° 1.263 creado el 1975. En este decreto, junto con establecer los principios de universalidad y unidad del presupuesto, lo encuadra en un programa financiero y establece normas para el control de la eficacia del gasto.

- **Norma ISO 9000:** La serie de Normas ISO 9000 son un conjunto de enunciados, los cuales especifican qué elementos deben integrar el Sistema de Gestión de la Calidad de una Organización y cómo deben funcionar en conjunto estos elementos para asegurar la calidad de

los bienes y servicios que produce la misma. Éstas son generadas por la *International Organization for Standardization*, cuya sigla es ISO. Esta organización internacional está formada por los organismos de normalización de casi todos los países del mundo, los cuales producen normas que se obtienen por consenso en reuniones donde asisten representantes de la industria y de organismos estatales. De la misma manera, las Normas ISO se obtienen por consenso entre los representantes de los organismos de normalización enviados por cada país.

- **Ejecución presupuestaria:** Este término hace referencia a los distintos procesos, recursos humanos, tecnológicos y procedimientos que debe seguirse para realizar los gastos de los recursos solicitados y asignados para cada servicio público en el proceso legislativo que sigue la presentación del proyecto de presupuesto del Estado (por parte del Poder Ejecutivo) y la posterior discusión parlamentaria.

- **Sistema de información integrado:** Es un sistema desarrollado por la DIPRES a través de la plataforma de SIGFE, en el que las instituciones usuarias realizan el registro de los hechos contables correspondientes a la ejecución presupuestaria de cada servicio, tanto para poder mantener una base con la información necesaria para realizar la contabilidad pública, como para extraer datos que, una vez sistematizados, serán información significativa para apoyar la toma de decisiones respecto del éxito de la ejecución de los presupuestos

asignados a dichos servicios, posibilitando su continuidad, ampliación de cobertura o, por el contrario, su término.

Este sistema está normado a través del Decreto Ley 1.263, publicada el 28 de noviembre de 1975.



## PORTAFOLIO N°4

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

#### CIENCIA POLÍTICA

- **Militancia:** Hace referencia al conjunto de personas que se encuentran afiliadas a un partido político en particular. Por ende, es una de las prácticas de participación política más importantes en cuanto se señala de manera oficial la aprobación y el respaldo hacia un partido político. Si bien en el siglo XX la participación política mediante la afiliación a partidos políticos se daba con mayor frecuencia, ésta ha disminuido en conjunto con la desaprobación de la clase política y con el descontento social generalizado respecto a la misma.

- **Modelo mínimo:** Se ha establecido con el tiempo que existen diversos tipos de modelos de Estado, los cuales se diferencian de los valores que promueven y de las pautas de acciones que siguen y emplean en el respectivo territorio. Uno de estos es el modelo mínimo, el cual se caracteriza por limitar lo más posible la intervención del Estado en la vida, tanto pública como privada. Este modelo hace bastante referencia al neoliberalismo, ya que propicia la competencia, la libertad y la iniciativa privada, estableciendo al Estado como un ente regulador y no como interventor.

- **Modelo ampliado:** Por el contrario, este modelo se sostiene en la base de que el Estado interviene en la totalidad de las partes de la

sociedad, tanto en la vida de las personas como en el desempeño de la economía y de las instituciones, esto con el fin exclusivo de garantizar el bienestar de la población. Por ende, privilegia el bien común por sobre el desarrollo económico, la libertad o la subsidiariedad de derechos.

- **Política de Estado:** Dentro de la diferenciación de las políticas públicas, podemos encontrar las políticas de Estado, las cuales se caracterizan por ser generadas bajo el consenso de diversos actores políticos, y adquieren tal relevancia que trascienden a la extensión de los gobiernos. Por ende, son políticas de largo plazo, que se mantienen con los cambios de gobierno, y que cuesta mucho para que se modifiquen, como por ejemplo las políticas públicas relacionadas con la defensa de la nación, las relaciones internacionales, etc.

- **Política de Gobierno:** Respecto a la misma diferenciación a la que hace referencia el término anterior, podemos encontrar a ésta, las cuales son utilizadas con mayor frecuencia por los gobiernos de turno debido a que son las empleadas por los candidatos a escaños políticos para así poder captar más votos. Por lo general están relacionadas a políticas sociales y se realizan con el objetivo de captar al populismo, ya sea de parte de un solo candidato o de una coalición política. Es a partir de este tipo de política que construyen los programas de gobierno.

- **Agenda política:** Ésta se comprende por el conjunto de demandas levantadas por diferentes grupos (pueden ser grupos de interés, de presión, partidos políticos, think tanks, etc.), que luego de ser entendidas como problemas públicos, se seleccionan como puntos clave para la

posterior proposición de políticas públicas. Es una primera visión de cuáles son los principales problemas sociales a tratar o solucionar por los diferentes gobiernos de turno. Debido a esto mismo, las agendas pueden variar dependiendo de la inclinación política de los gobiernos.

- **Distrito electoral o circunscripción:** Son divisiones territoriales creadas con el fin de estructurar y distribuir los escaños a candidaturas políticas, de tal manera de que éstos sean escogidos acordes a un espacio geográfico delimitado (y que mediante las mismas elecciones tengan el deber de representar al territorio específico que los escogió). En el caso de nuestro país, los distritos electorales se utilizan para la votación de diputados/as, mientras que las circunscripciones electorales son destinadas para la elección de senadores/as.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS**

- **Ministerio público:** Es un organismo propio de la institucionalidad chilena autónomo de los poderes del Estado, el cual se encarga de dirigir de manera exclusiva la investigación de los hechos delictuales, determinando la inocencia o culpabilidad de los involucrados, así como también el resguardo y protección debida a las víctimas y los testigos. Su estructura está compuesta por el Fiscal Nacional, el cual a su vez está acompañado por fiscales distribuidos en las regiones del país.

- **Contraloría general de la República:** Es otro organismo autónomo de la institucionalidad chilena, el cual cumple con el rol de llevar la contabilidad general de la nación. Sumado a esto, es el encargado de fiscalizar el correcto uso de las arcas fiscales, así como también de vigilar el cumplimiento del orden legal por parte de la administración pública. Se encuentra encabezado por el Contralor/a General, quien es escogido por el Presidente de la República previo acuerdo con el Senado.

- **Grupos de presión:** Dentro de los actores no estatales que participan en la elaboración de políticas públicas se encuentran los grupos de presión, los cuales son agrupaciones estructuradas de personas que en medio de la sociedad civil plasman sus intereses y objetivos con la finalidad de lograr concretar políticas públicas referentes a los problemas que ellos mismos canalizan. Sus características principales son la durabilidad de su asociación, su capacidad de influencia en el poder político, y que poseen diferentes formas de lograr captar el interés del sector político y público.

- **Grupos de interés:** Es otro actor no estatal muy similar al grupo de presión en cuanto a su objetivo y a los métodos que emplean para poder alcanzarlos (la protesta, la sensibilización de la opinión pública, e incluso el lobby). Sin embargo, difiere en el anterior respecto a la temporalidad de su existencia, ya que estos grupos luego de cumplir su cometido se disuelven, siendo de carácter provisorio. Por ende, no poseen una estructura institucional tan formada y rígida como las que poseen los grupos de presión.

- **Think tanks:** También denominados laboratorios de ideas, son instituciones no estatales sin fines de lucro que, a través de un grupo de expertos, generan conocimiento teórico respecto a las problemáticas sociales y políticas, de tal manera de sustentar intelectualmente la toma de decisiones realizada por los actores políticos de turno, así como también para concientizar a la población respecto a los alcances teóricos de los problemas sociales. Por lo general suelen estar asociados a partidos políticos (a quienes también les brindan asesoría), por lo que sus investigaciones obedecen a rasgos políticos que pueden diferir entre think tanks. Por ejemplo, las ideas expuestas en los textos de divulgación científica del Centro Democracia y Comunidad (ligado al PDC) serán muy distintas a las entregadas por el Instituto Libertad y Desarrollo (ligado a la UDI).

- **Agenda de decisión:** Es el listado de problemas que, debido al interés que han generado en la opinión pública, así como también a la importancia que posee o a las repercusiones que está trayendo, son considerados de vital importancia, y que por lo tanto serán definitivamente configurados, ya sea por alguna propuesta emanada desde el Presidente a partir de sus facultades conferidas, o mediante el poder legislativo. Difiere de la agenda pública ya que los problemas incluidos en ésta, si bien son reconocidos como tal no se garantiza la aplicación de alguna medida o la consideración inmediata del mismo, mientras que aquellos problemas que están en la agenda de decisiones sí lo son. Respecto a esto último, es de vital importancia el trabajo de los actores no estatales, ya que ellos generan en gran parte la evolución de la percepción de los problemas públicos.

- **Ciclo de análisis de políticas públicas:** Dentro de todo el proceso que involucra la creación, implantación y reformulación de las políticas públicas, existe un proceso continuo que detalla cuales son las fases por las que pasan, las cuales se muestran en el siguiente gráfico:



1.- Construcción del Problema Público: Es la etapa en la que los problemas canalizados por la ciudadanía son evaluados, de tal manera de evaluarlos y ver si son de carácter público y que, por lo tanto, deben tener una solución otorgada desde el Estado. Es una de las etapas más importante (sino la más importante), ya que es en ésta donde los problemas levantados a través de la población por medio de los actores no estatales reciben la retroalimentación del sector político.

2.- Construcción de alternativas de solución: Etapa en la que los analistas y expertos identifican los cursos de acción a seguir para solucionar los problemas públicos detectados anteriormente. Esto se hace teniendo en cuenta los escenarios eventuales que se pueden generar con las distintas soluciones, y escogiendo entre ellos el mejor.

3.- Selección de alternativas de solución: Esta etapa es llevada a cabo de manera exclusiva por quienes tienen las facultades políticas para realizarlos, quienes son en el caso de nuestro país los integrantes del poder legislativo, el Presidente de la República, Ministros, así como también las autoridades locales como intendentes, alcaldes, etc. De esta forma y en base a la etapa anterior, recogen la investigación entregada para así seleccionar la mejor alternativa.

4.- Implantación de la política pública: Momento del ciclo en el que se pone la puesta en marcha de las políticas públicas seleccionadas en base a las etapas anteriores, las cuales vienen acompañadas de una cartera de proyectos que hacen concordancia con la misma.

5.- Evaluación: Luego de la implementación de la política pública comienza la etapa de evaluación de la misma, la cual se encarga de identificar los alcances, logros y desventajas de la acción realizada. Lo importante de esta etapa es que cumple dos funciones: cierra el ciclo de una política pública, y abre paso a la conformación de una nueva en el caso de que sea pertinente.

## **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**

- **Fosis:** El Fondo de solidaridad e inversión social es un servicio público chileno que tiene como misión fundamental el contribuir a la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades del país. Fue creado el 26 de octubre de 1990, y al día de hoy genera diversos proyectos sociales enfocados hacia las personas de estrato social más bajo, los cuales varían entre programas de vivienda, de inserción laboral, etc.
- **Mideplan:** El Ministerio de desarrollo social es un organismo estatal encargado de ser un ente coordinador de todas las políticas sociales de nuestro país, articulando iniciativas interministeriales y fiscalizando su funcionamiento. Uno de los objetivos que ha incorporado dentro de las últimas décadas es el combate a la pobreza y la ayuda a los más necesitados de la nación, por lo que entre sus programas se encuentran el FOSIS, la INJUV, el SENAMA, SENADIS, entre otros.
- **Ética Pública:** Hace referencia al correcto comportamiento de las personas que realizan labores en el servicio público, así como también de los valores que como instituciones estatales se deben preservar. Esto significa que el actuar estatal debe responder a criterios de responsabilidad, transparencia y a una forma de actuar moralmente correcta. De esta forma, las instituciones estatales y las personas que trabajan en ellas tienen el deber de actuar acorde a la ley y siempre teniendo en cuenta que su labor es ir en



beneficio de la ciudadanía y del país, y no de obtener beneficios directos en base a malas acciones por ejemplo.

- **Presupuesto Público:** Es el mecanismo por el cual se establece cuánto será la cantidad de dinero destinada a cada institución estatal, fijando a su vez los límites de gastos permitidos y estableciendo de esta forma las prioridades que tiene el gobierno para los siguientes periodos, entendiendo que los recursos son limitados y que en cuanto a esto la distribución de los recursos responde también a criterios de preferencia y discriminación (en el buen sentido de la palabra). A niveles económicos su resultado depende de la condición en la que se encuentre el país, ya sea de déficit, superhabit o de equilibrio, mientras que en el plano político representa la priorización de determinadas materias político/económicas en desmedro de otras.

- **Inversión pública:** Es la utilización de los recursos estatales recaudados mediante el cobro de impuestos, los cuales van en directo beneficio del país. Estas inversiones responden a las necesidades de la población, y se ven reflejadas en obras de infraestructura, mejoramiento de los servicios entregados por el aparato estatal, mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, e incluso en la entrega de recursos para la generación de nuevos empleos. Esta inversión pública sigue los lineamientos de las políticas públicas señaladas en las agendas de decisiones de los gobiernos de turno, por lo que también se pueden visualizar preferencias entre distintos gobiernos en el empleo de la inversión pública.

- **Acceso:** Obedece a una de las funciones básicas del gobierno electrónico, la cual indica cuánto se ha disminuido el nivel de brecha digital a través de la disposición de servicios online que propicien la disponibilidad y facilidad de uso de los distintos servicios ofrecidos por el sistema público, acortando distancias y borrando las barreras del tiempo. Este nivel de acceso se puede hacer visible mediante los registros de documentos y certificados gratuitos entregados por los servicios públicos (como el Registro Civil, el Poder Judicial, etc.) mediante plataformas online.

- **Sistema nacional de inversiones:** Es una entidad pública creada por el Ministerio de desarrollo social la cual tiene la función de regular y establecer los parámetros de las inversiones públicas del país. A su vez, establece los procedimientos a seguir al momento de presentar una iniciativa de inversión pública (IDI), eso a través de la entrega de metodologías, normas y reglas de la misma. Para su correcto funcionamiento, se encuentra compuesto por 4 subsistemas:

- Subsistema de evaluación ex – ante, el cual corresponde al conjunto de normas, instrucciones y procedimientos que posibilitan a las instituciones públicas disponer de una cartera de iniciativas de inversión socialmente rentables

- Subsistema de evaluación ex – post, el cual se encarga de realizar un análisis de los resultados logrados una vez que el proyecto termina la ejecución o entra en operación

- Subsistema de formulación presupuestaria, el cual se encarga de la asignación de recursos financieros a los proyectos de interés sectorial, regional y de las empresas del Estado
- Subsistema de ejecución presupuestaria, el cual se enfoca en la regulación y supervisión de la ejecución del gasto público y su respectivo financiamiento

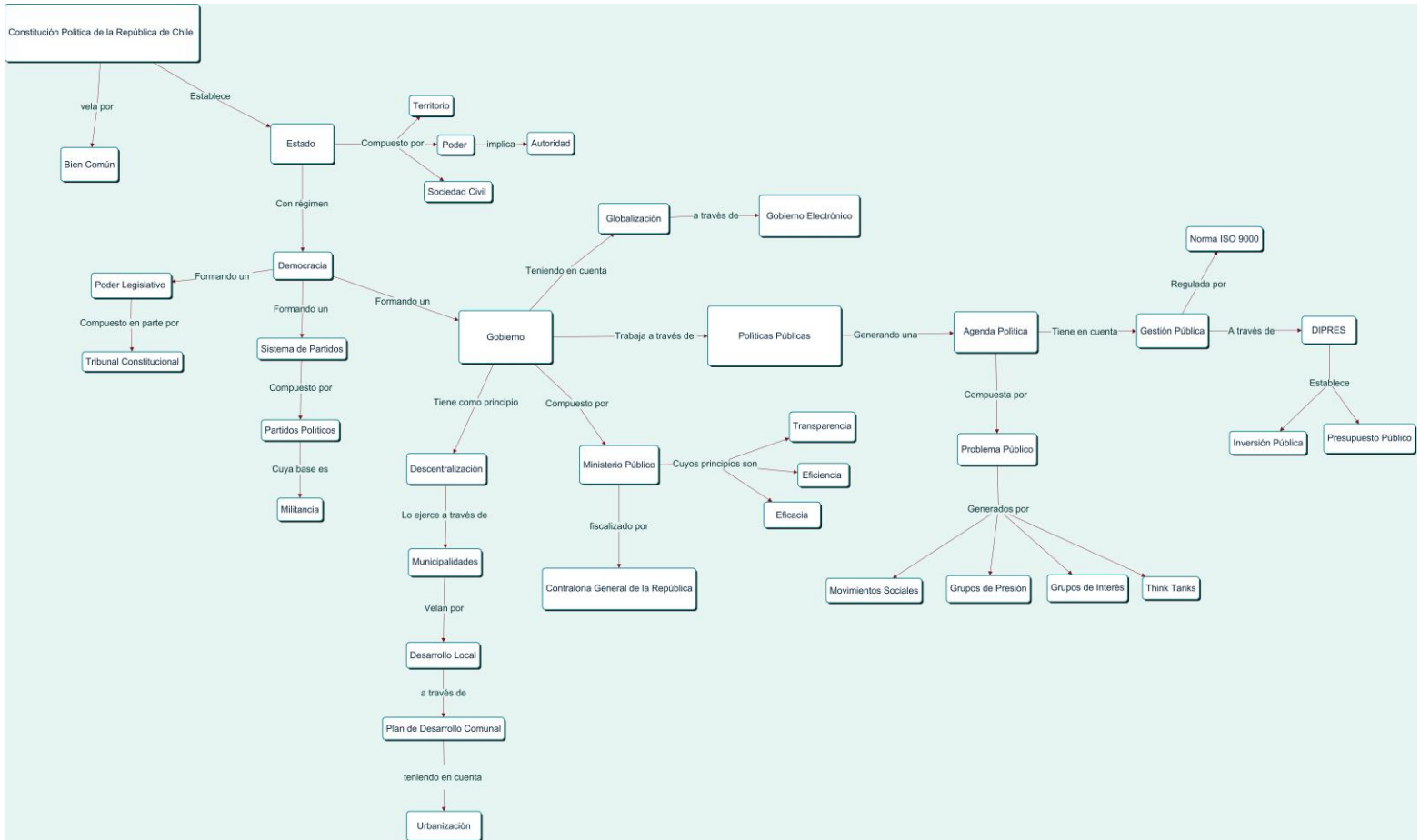
## MAPA CONCEPTUAL

### PRESENTACIÓN MAPA CONCEPTUAL

El mapa conceptual presentado a continuación toma en cuenta el tema más esencial que hemos estudiado a lo largo de la carrera, el cual es la **base institucional chilena y su fundamento normativo**, teniendo en cuenta que la Constitución Política cumple la función de carta magna reguladora de todo el marco gubernamental e institucional de la nación. Es por esto que la Constitución se emplea como el concepto principal y del cual emanan todos los demás, ya que es ésta la que crea el Estado Democrático, y, por lo tanto, las instituciones gubernamentales, a quienes les otorga sus competencias, sus deberes y las bases para que sean fiscalizadas.

A su vez, desde un plano general se intenta abarcar en el mapa las 3 ramas que más relevancia han asumido en el transcurso de la carrera: las Políticas Públicas, la Ciencia Política y la Administración Financiera del Estado. En cuanto a esto, se hace empleo de 38 conceptos transversales a las áreas antes mencionadas de tal manera de explicar la orgánica institucional chilena teniendo en cuenta aspectos como las características de los poderes del Estado, la forma en que se producen las políticas públicas, los elementos de la gestión pública, entre otros

## MAPA CONCEPTUAL



## RELACIÓN CON EL CASO

El caso de creación de política pública plantea la necesidad de configurar el Art. 55 del decreto fuerza de ley 458, el cual permite la subdivisión de terrenos inferiores a los 5.000 mt<sup>2</sup> sin tener en cuenta el tipo de suelo que posee el mismo, haciendo que los terrenos con mejores condiciones para la agricultura no se puedan utilizar para tal actividad. La relación del caso con el mapa conceptual antes descrito se puede desglosar en tres partes:

1. Globalización: La labor gubernamental tiene que tener en cuenta siempre la evolución que se da en un mundo cada vez más globalizado y que, por lo mismo, va exigiendo nuevas competencias a partir de nuevas necesidades que surgen. En cuanto a esto, el mundo también exige respuestas respecto del impacto medioambiental que ha ido generando el cambio climático, por lo que los gobiernos deben reformular los marcos normativos a modo de actualizarse a las exigencias propias de un mundo que requiere una mayor protección a la flora y fauna, y sobre todo una protección a la agricultura que a pesar de ser una de las fuentes de ingresos más importantes del país, se ve fuertemente afectada por la variación del clima y los cambios que esto genera en los suelos.

2. Desarrollo local: Es sumamente necesario que primero se reformule el marco normativo que afecta de forma directa a los y las

agricultoras de las localidades para que, de manera posterior, las municipalidades a partir de sus planes de desarrollo local como por ejemplo el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) puedan entregar herramientas de apoyo que sean efectivas y que no se vean frenadas por leyes o estatutos que no están actualizados acorde a la realidad actual. Por lo tanto, es necesaria esta reforma al DFL 458 para que así los planes de urbanización sean consecuentes con la realidad agrícola y con la necesidad que tienen los agricultores de contar con los terrenos que son más aptos para esa actividad.

3. Agenda Política: Este caso no queda ajeno a la estructura de creación de políticas públicas que son parte de la agenda política de los gobiernos: pues es un tema que tiene mucha relevancia con el acontecer nacional e internacional debido al carácter de urgencia que se le está dando al cambio climático (más aún después de transcurrida la COP 25). Por otra parte, la demanda presentada en el caso es creada a través de un problema público detectado por los mismos agricultores, quienes dentro de sus movimientos sociales y sindicatos han plasmado la necesidad de que exista esta reforma que garantice el uso correcto de los suelos más fértiles y aptos para la labor agrícola.

## **CASO DE ESTUDIO**

### **ANÁLISIS DE CASO ENFOCADO A UNA POLÍTICA PÚBLICA: Impacto de la subdivisión de suelos en la distribución del terreno agrícola: ¿Eventual reforma al Decreto con Fuerza de Ley 458?**

#### **INTRODUCCIÓN**

El cambio climático ha afectado de manera significativa en todos los aspectos, especialmente a Chile, país que depende mucho de las condiciones ambientales debido a la importancia que tiene la agricultura en su desarrollo económico, pues las variaciones de las condiciones del suelo, el agua y la silvicultura producto del aumento del efecto invernadero han significado que haya pérdidas considerables tanto en la producción de los productos como en la exportación de los mismos. Por lo tanto, los impactos del cambio climático presentan una serie de nuevos desafíos sobre el manejo de los sistemas agrícolas y los recursos hídricos. Por eso, la búsqueda de estrategias para adaptarse a dichos impactos representa uno de los principales desafíos que enfrentan los tomadores de decisiones a nivel mundial y local (Donoso, Montero, Meza y Vicuña, 2009).



El suelo es, con especial atención, uno de los elementos que más se ha visto afectado por los efectos del cambio climático, ya que la variación de las temperaturas genera que los terrenos aptos para la agricultura se vean afectados ya sea por la desertificación (producto del aumento de las temperaturas) o por la sedimentación (producto del aumento considerable de las precipitaciones en un lapso menor de tiempo al normal para que se produzca la infiltración). Sumado a esto, la legislación vigente que emana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo permite que los pocos terrenos aptos para la plantación y para la agricultura puedan ser dispuestos para la construcción de bienes muebles e inmuebles ajenos a la producción agrícola, lo cual solo empeora la situación puesto que obliga a tener que utilizar terrenos no aptos para esta actividad.

Es por esto que en lo que sigue de este trabajo de investigación se planteará la necesidad de configurar el Art. 55 del decreto fuerza de ley 458, el cual permite la subdivisión de terrenos inferiores a los 5.000 mt<sup>2</sup> sin tener en cuenta el tipo de suelo que posee el mismo. Este trabajo se fundamenta en la medida que entrega conclusiones contundentes respecto del impacto que está generando la subdivisión de terrenos que deben tener destino agrícola, teniendo en cuenta elementos como la seguridad alimentaria y el impacto económico que está teniendo la recesión del rubro agrícola.

## **DESARROLLO**

En esta última década se ha demostrado que el cambio climático ha tenido un fuerte impacto en la producción agrícola del país, pues la variación en el desnivel del mar, los efectos de las nubes, la emisión de aerosoles a la atmósfera, aumento en las emisiones de dióxido de carbono y otros factores (Miller en Diaz, 2012) han hecho que las condiciones de los lugares en donde se genera la actividad agrícola se vean afectadas, especialmente en el suelo.

A pesar de que las características climatológicas y topográficas de Chile son ideales para el desarrollo de una agricultura con los mejores estándares mundiales (esto debido al clima mediterráneo que predomina en la región, sumado a la estacionalidad de las precipitaciones que permite una calendarización eficiente del proceso agrícola y ganadero), el aumento progresivo de las temperaturas sumado a la disminución de las precipitaciones han generado que las condiciones del suelo se deterioren, pues con las condiciones antes mencionadas se produce la desertificación de los suelos aptos para el trabajo agrícola, lo cual los inhabilita por un periodo no menor de tiempo.

En cuanto a los tipos de suelo que existen, el decreto 83 (2010) que emana del Ministerio de Agricultura clasifica los tipos de terrenos arables de riego y de secano en 4 clases según las condiciones que posee cada uno. Para efectos de

esta investigación, se atenderá la definición entregada para los terrenos de riego (pues son estos tipos de terrenos en donde se concentra la productividad agrícola):

- Clase 1R: Son suelos sin limitaciones en su uso y con muy buena capacidad productiva. Suelos planos o con pendientes suaves (hasta un 1,5%) que no presentan dificultades para el regadío de tipo gravitacional, profundos. Permiten el desarrollo sin limitaciones de todos los cultivos y plantaciones de la región
- Clase 2R: Son suelos que presentan sólo ligeras limitaciones en su uso y de buena capacidad productiva. Suelos planos o con ligeras pendientes (hasta un 3%), de profundidad media, pueden requerir cuidados especiales al aplicar sistemas de riego gravitacionales. Rendimientos satisfactorios o altos, siempre que se ejecute un buen manejo y fertilización del terreno.
- Clase 3R: Son suelos que presentan moderadas limitaciones de uso y con capacidad productiva regular, aun cuando puede ser buena para ciertos cultivos específicos. Suelos delgados, presentan topografía plana o moderadamente inclinada (pendiente hasta un 5%); en estos últimos casos el riego de tipo gravitacional se dificulta seriamente.
- Clase 4R: Son suelos que presentan serias limitaciones para los cultivos de la región; considerados sólo para cultivos ocasionales y más adaptados a la producción de pastos y plantaciones de viñas. Las limitaciones pueden ser debidas a pendiente que dificultan seriamente el riego gravitacional (superior a un 5%); a la presencia de suelos muy delgados

para cultivarlos; excesiva pedregosidad que afecta al cultivo del suelo y a la fertilidad u otros factores.

Por lo tanto, es evidente que existen terrenos con muchas más condiciones para el cultivo agrícola en relación a otros que, debido a su condición geográfica y climática no pueden entregar la mejor calidad. Sin embargo, existe un problema significativo respecto del uso del suelo, y es que el DFL 458 emanado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en su art. 55 indica que:

“cuando sea necesario subdividir y urbanizar terrenos rurales para complementar alguna actividad industrial con viviendas, dotar de equipamiento a algún sector rural, o habilitar un balneario o campamento turístico, o para la construcción de conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, que cuenten con los requisitos para obtener el subsidio del Estado, la autorización que otorgue la Secretaría Regional del Ministerio de Agricultura requerirá del informe previo favorable de la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este informe señalará el grado de urbanización que deberá tener esa división predial, conforme a lo que establezca la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones” (DFL 458, 1976).

Esto significa que, sin importar el tipo de suelo del que se esté hablando, se podrá cambiar el uso de suelo de cualquier propiedad inferior a 5000 Mt<sup>2</sup> con fines agrícolas a otros fines como los indicados anteriormente. Esta indicación legal ha provocado que la mayoría de los terrenos Clase 1 y 2 del país sean utilizados con

otros fines ajenos a la agricultura, obligando a los pequeños (quienes se ven más afectados) y grandes productores a dirigirse hacia las montañas a cultivar sus productos, las cuales, debido a su pendiente, su constante erosión y alta pedregosidad dificultan cada vez más la labor.

Por ende, se está precarizando aún más la labor agricultora del país, ya que sumado al fuerte impacto provocado por el cambio climático se obliga a producir en los lugares menos aptos, lo cual no concuerda con la visión que se tiene a nivel gubernamental. El Ex ministro de Agricultura, Carlos Furche, señala que en la actualidad este sector es señalado como uno de los pilares estratégicos de nuestro desarrollo, no sólo por su importante contribución al Producto Interno Bruto (PIB) y por ser una relevante fuente de empleo, sino también porque en su desempeño como sector exportador, ha generado una imagen de calidad y seriedad en los principales mercados del mundo (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, 2017).

Es por esto que se hace necesaria la modificación del DFL 458, de tal manera que excluya de esta facultad de cambiar el uso de suelo a los terrenos de clase 1 y 2, para que de esta forma se garantice el uso con fines agrícolas de éstos y no se tenga que obligar a los trabajadores a dirigirse a los cerros y montañas a realizar una de las labores que más beneficios le trae al país. Si bien esto se puede contra argumentar debido a que se está “coartando” la libertad a la propiedad privada, es necesario actuar acorde a las necesidades que se van generando con el cambio climático y sobre todo respecto al impacto que está teniendo éste en los suelos, pues la erosión, la desertificación y la sedimentación de los terrenos impide la labor agrícola, primero en los terrenos montañosos (que es donde se ven

obligados a realizar las labores debido a la legislación actual) y luego en planicies y terrenos con baja pendiente.

## **CONCLUSIÓN**

Es innegable la labor que cumple la agricultura en el desarrollo del país, y frente a esto la agenda pública siempre debe tener en cuenta las necesidades que tenga una de las fuentes productivas más importantes de la nación. Sumado a esto, el cambio climático ha generado un antes y un después en la manera de entender la vida en su totalidad, por lo que las políticas públicas también deben ir acogiéndose a las demandas actuales que de manera urgente se precisan.

Por otro lado, se hace imprescindible que las políticas públicas se orienten a mejorar las condiciones de los trabajadores que se ven perjudicados no tan solo con los efectos del cambio climático, sino también con la legislación actual que los obliga a dirigir su trabajo a lugares con condiciones más precarias, donde la escasez de agua, la pendiente y la sedimentación solo hacen que baje la producción y que aumente el costo de la misma, haciendo que estos mismos problemas se vean reflejados en el alza de los precios. Por ende, es necesario configurar el DFL 458 con principal atención en el art. 55, de tal manera que los terrenos con las condiciones idóneas para la labor agrícola, vale decir, terrenos de Clase 1 y 2 según lo dispuesto

en el decreto 83 del Ministerio de Agricultura, se destinen de manera exclusiva a esta actividad y no se permita de manera tan sencilla su cambio de suelo con fines ajenos a la labor agrícola. Solo así se podrá garantizar una producción estable, una exportación efectiva y una regularización de los precios, y, sobre todo, que pueda tener mejores condiciones a las ya perjudicadas por el ya inevitable cambio climático.

De esta forma, se establecerá una base sobre la cual los agricultores puedan trabajar de mejor manera, y junto con esto, también habrá una mejora en el destino de los fondos entregados por los programas de desarrollo local en la medida de que no se tendrán que dirigir a corregir los problemas de los terrenos, sino que podrán ser implementados en otras variables que mejoren más las condiciones de cultivo y de producción.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA CASO

Decreto con Fuerza de Ley N° 458. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 13 de abril de 1976.

Decreto N° 83. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 1 de diciembre de 2010.

Díaz, G. (2012). El Cambio Climático. *Ciencia y Sociedad*. Vol. 37 (N° 2). Pp. 227 – 240.

Donoso, G., J. P. Montero, F. J. Meza y S. Vicuña. (2009). Adaptación a los impactos del cambio climático en la agricultura de riego en Chile central. *Camino al Bicentenario: Propuestas para Chile*. Pp. 23 – 48.

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias. (2017). Agricultura Chilena: Reflexiones y Desafíos al 2030. (N° 1). Recuperado de: [https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2018/01/ReflexDesaf\\_2030-1.pdf](https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2018/01/ReflexDesaf_2030-1.pdf)



BIBLIOGRAFÍA GLOSARIO 2

Cerdá, I. (1859). Teoría general de la Urbanización. Imprenta española.

Meny, Y. y Thoening, J.C. (1992), Las políticas públicas, Ariel, Barcelona.

Parsons, W. (2007): Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas, Miño y Dávila, Buenos Aires.

Perez, J. y Merino, M. (2009). Capital social. Lugar de publicación: Definición.  
Extraído de: <https://definicion.de/capital-social/>

UNIACC (2019). Material de estudio: Administración financiera del Estado, Santiago.

UNIACC (2019). Material de estudio: Ciencia Política, Santiago.

UNIACC (2019). Material de estudio: Gestión Territorial, Santiago.

### BIBLIOGRAFÍA GLOSARIO 3

Agro-Industria. (2019). Sistema de gestión de la calidad ISO 9000. Extraído de: [https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/d\\_recursos\\_humanos/concurso/normativa/\\_archivos//000007\\_Otras%20normativas%20especificas/000000\\_SISTEMA%20ODE%20GESTI%C3%93N%20DE%20LA%20CALIDAD%20ISO%209000.pdf](https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/d_recursos_humanos/concurso/normativa/_archivos//000007_Otras%20normativas%20especificas/000000_SISTEMA%20ODE%20GESTI%C3%93N%20DE%20LA%20CALIDAD%20ISO%209000.pdf)

Aguirre, J. (2015). Los límites de la representatividad política y las alternativas de la democracia líquida. *Revista Internacional de pensamiento político*. (Vol. 10). pp. 193-216.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). Acerca de la CEPAL. Extraído de: <https://www.cepal.org/es/acerca>

Decreto Fuerza Ley N°1. Ministerio de Hacienda. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, 7 de agosto de 1993.

Gallardo, M. (2017). Agentes públicos y estructuras de las políticas públicas. *Políticas Públicas*. Lea esto primero (Semana 3).

Gallardo, M. (2017). Los agentes no estatales y las políticas públicas. *Políticas Públicas*. Lea esto primero (Semana 4).

Gallardo, M. (2017). Conceptos y definiciones de la agenda pública. *Políticas Públicas*. Lea esto primero (Semana 5).

Gallardo, M. (2017). Político, Política y políticas Públicas. Políticas Públicas. Lea esto primero (Semana 1).

Heras-Gómez, L. (2002). Cultura Política: El estado del Arte Contemporáneo. *Convergencia Revista De Ciencias Sociales*, (30). Consultado de <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1675>

Ley 18.695. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 31 de marzo de 1988.

OECD. (2018). Acerca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Extraído de: <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde>

Sandoval, M. (2017). Proceso chileno de modernización de la gestión del Estado. Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 2).

Sandoval, M. (2017). Sistema de Información Financiera del Estado (Sigfe). Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 5).

Sandoval, M. (2017). Situación actual y desafíos para la Administración Financiera del Estado. Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 6).

Portafolio de título – Sandra Peña Pérez – Universidad UNIACC

UNIACC (2016). Estado. Ciencia Política II. Lea esto primero (Semana 2).

UNIACC (2016). La Política Comparada. *Ciencia Política II*. Lea esto primero (Semana 4).

UNIACC (2016). Partidos Políticos. Ciencia Política II. Lea esto primero (Semana 5).

UNIACC (2016). Políticas Públicas. Ciencia Política II. Lea esto primero (Semana 3).

#### BIBLIOGRAFÍA GLOSARIO 4

Concha, P. (2018). La militancia política en cuestión. *La izquierda diario*.  
Extraído de: <http://www.laizquierdadiario.cl/La-militancia-politica-en-cuestion>

FOSIS (2019). Quiénes somos. *Ministerio de Desarrollo social y familia*.  
Extraído de: <http://www.fosis.gob.cl/QuienesSomos/Paginas/QuienesSomos.aspx>

Gallardo, M. (2017). ¿Qué son las políticas públicas? Políticas Públicas. Lea esto primero (Semana 2).

Gallardo, M. (2017). Agentes públicos y estructuras de las políticas públicas. Políticas Públicas. Lea esto primero (Semana 3)

Gallardo, M. (2017). Análisis de políticas públicas. Políticas Públicas. Lea esto primero (Semana 6).

Gallardo, M. (2017). Conceptos y definiciones de la agenda pública. Políticas Públicas. Lea esto primero (Semana 5).

Gallardo, M. (2017). Los agentes no estatales y las políticas públicas. Políticas Públicas. Lea esto primero (Semana 4).

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2019). Historia. Extraído de: <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/historia>

Sandoval, M. (2017). El sistema financiero chileno; instituciones públicas y privadas y sus roles. Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 4)

Portafolio de título – Sandra Peña Pérez – Universidad UNIACC

Sandoval, M. (2017). Estructura y procesos de la administración financiera del

Estado. Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 3)

Sandoval, M. (2017). Legislación y fundamentos del Sistema de Administración

Financiera del Estado. Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 1)

Sandoval, M. (2017). Proceso chileno de modernización de la gestión del Estado.

Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 2)

Sandoval, M. (2017). Sistema de Información Financiera del Estado (Sigfe).

Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 5)

Sandoval, M. (2017). Situación actual y desafíos para la Administración Financiera del Estado. Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 6).

UNIACC (2016). Estado. *Ciencia Política II*. Lea esto primero (semana 2).

Portafolio de título – Sandra Peña Pérez – Universidad UNIACC

UNIACC (2016). Partidos Políticos. Ciencia Política II. Lea esto primero  
(Semana  
5).

UNIACC (2016). Políticas Públicas. Ciencia Política II. Lea esto primero  
(Semana  
3).

UNIACC (2016). Sistemas Electorales. Ciencia Política II. Lea esto primero.  
(Semana 6)